



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/4842
22 junio 1961

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1961 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA Y RESPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL
FECHADA EL 22 DE JUNIO DE 1961

Tengo el honor de dirigirme a V.E. por instrucciones de mi Gobierno, para expresarle la preocupación del Gobierno Revolucionario de la República de Cuba por la actitud de las fuerzas de las Naciones Unidas en la República del Congo, con capital en Stanleyville.

De acuerdo con noticias directas recibidas por mi Gobierno, esas fuerzas se permiten desarmar a los soldados del legítimo Gobierno congolés, que preside el Primer Ministro Antoine Gizenga, mientras toleran por otra parte las agresiones reiteradas de los soldados de Albert Malongi, de Moises Tshombé y de Mobutu, que matan soldados de las Naciones Unidas sin que el mando de las Fuerzas Internacionales reaccione para impedirlo.

El desarme de las fuerzas del Gobierno legítimo del Congo por tropas de las Naciones Unidas, constituye una clara desobediencia injustificable de las instrucciones del Consejo de Seguridad. Y el desarme de tropas congoleesas, combinado con la extrema tolerancia a los soldados de los jefes facciosos Mobutu, Tshombé y Kalongi, implica, en opinión de mi Gobierno, una intervención en los asuntos internos de la República del Congo, contraria tanto al espíritu y la letra de las instrucciones del Consejo de Seguridad como a la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios del Derecho Internacional.

Y, en tal virtud, solicita de V.E., por mi conducto que el texto de esta comunicación sea distribuido entre los Miembros de esa Organización.

Aprovecho esta oportunidad, etc.

(Firmado) Mario García Incháustegui
Embajador
Representante Permanente

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 21 de junio de 1961 en la que V.E. expresa la preocupación del Gobierno Revolucionario de la República de Cuba con respecto a las actividades de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Congo.

Puedo declarar categóricamente que la afirmación de que las fuerzas de las Naciones Unidas han desarmado a soldados bajo las órdenes de cualquiera de las autoridades congoleesas o han tolerado la muerte de soldados de las Naciones Unidas, carece completamente de fundamento. Pueden haber ocurrido casos en que por acuerdo con las autoridades congoleesas, las fuerzas de las Naciones Unidas han desarmado grupos militares irregulares en virtud de su mandato de impedir la guerra civil y mantener la ley y el orden público. Sin embargo, esto nunca ha ocurrido en la zona mencionada concretamente en su carta.

En los casos en que lamentablemente han perecido soldados de las Naciones Unidas, como ocurrió recientemente en Port Franoqui, el Mando de las Naciones Unidas adoptó enérgicas medidas sin parcialidad alguna con respecto a los regímenes políticos que pretenden ejercer autoridad en el Congo.

Con respecto a esto deseo señalar a la atención de V.E. una declaración que figura en el párrafo 5 del Anexo II al documento S/4841 en la cual el Sr. Massena, representante de las autoridades de Stanleyville, al hablar en nombre tanto de las autoridades de Stanleyville como de las de Leopoldville, dice lo siguiente:

"Las dos delegaciones rinden especial homenaje al Secretario General de las Naciones Unidas y a sus representantes en el Congo por la atención y ayuda que constantemente han prestado a los diversos grupos políticos congoleeses a fin de que pudiesen resolver sus discrepancias por medios pacíficos."

Aprovecho esta oportunidad, etc.

Dag Hammarskjöld
Secretario General

